



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 208 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **18 ABR. 2018**
VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8185 de fecha 09 de abril del 2018, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **TICLLA CUTTI JOSE**, e informe técnico N° 155-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **TICLLA CUTTI JOSE**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Salidos, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 09/04/2018 al 10/04/2018, por enfermedad en vista de encontrarse imposibilitado para el trabajo, tuvo la necesidad de acudir al Hospital de ESSALUD Huamanga, donde luego de la evaluación el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de 02 días como parte de su tratamiento, por el periodo de 02 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de N° A-102-00011654-18, expedido por el Doctor Pedro Ripalda Meneses, especialista en cirugía general con CMP 23347.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 155-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **TICLLA CUTTI JOSE**, por el periodo de 02 días del 09/04/2018 al 10/04/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]
Walter Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 18 ABR. 2018

Oficio Circ. N° 1281-2018-UDC-JE-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RTA 228-2018-MPH/DAE-U-RRHH
de fecha: 18 ABR 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Afentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Tacc
J F F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

FECHA: 19 ABR. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: